

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0027-2020-EF/50.01 (27.10.2020)	Aprueban "Directiva de Seguimiento en el Marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria"	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>Se aprueba la Directiva N° 0003-2020- EF/50.01 "Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria, la cual tiene como objeto establecer los procedimientos y lineamientos para el análisis de las relaciones entre recursos-insumo-producto-resultado, con el propósito de identificar avances y resultados obtenidos, como parte del Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria.</p> <p>Asimismo, el análisis de las relaciones entre recursos-insumo producto-resultado referido en el numeral precedente comprende los bienes y servicios que pueden formar parte de inversiones, proyectos, programas presupuestales, entre otras intervenciones; con el fin de permitir la toma de decisiones precisas y oportunas para la provisión de bienes y servicios públicos.</p> <p>La referida Directiva es de aplicación a las Entidades del Sector Público, comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 266-2020-VIVIENDA (29.10.2020)	Aprueban los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de las áreas urbanas de Lima Metropolitana, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021 y dictan diversas disposiciones	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	<p>Se aprueban los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de las áreas urbanas de Lima Metropolitana, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a la relación que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos de Lima Metropolitana contenidos en los Planos Prediales aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no son aplicables a los terrenos ubicados en Zonas de Riesgo no Mitigable declaradas conforme a la normativa vigente sobre la materia, ni en aquellas que se declaren en el futuro como tales.</p>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 267-2020-VIVIENDA (29.10.2020)	Aprueban los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de los distritos comprendidos en	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueban los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, expresados en soles por metro cuadrado, de los distritos comprendidos en Lima Provincias y en el departamento de Amazonas, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a la relación que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

	Lima Provincias y en el departamento de Amazonas, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021 y dictan otras disposiciones		Los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos de los distritos comprendidos en Lima Provincias y en el departamento de Amazonas, contenidos en los Planos Prediales aprobados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, no son aplicables a las Zonas de Riesgo no Mitigable, declaradas conforme a la normatividad sobre la materia, ni en aquellas que se declaren en el futuro como tales.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 268-2020-VIVIENDA (29.10.2020)	Aprueban los Listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueban los Listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y en la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021. Los Valores Arancelarios de Terrenos Rústicos de los citados departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao contenidos en los listados aprobados en el artículo precedente, no son aplicables a los terrenos ubicados en Zonas de Riesgo no Mitigable declaradas conforme a la normativa vigente sobre la materia, ni en aquellas que en el futuro se declaren como tales.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2020-VIVIENDA (29.10.2020)	Aprueban listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para los Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna,	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueban los listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos para los Centros Poblados Menores ubicados en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021. Los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos de los citados Centros Poblados contenidos en los listados aprobados en el artículo precedente, no son aplicables a los terrenos ubicados en Zonas de Riesgo no Mitigable declaradas conforme a la normativa vigente sobre la materia, ni en aquellas que en el futuro se declaren como tales.

	Tumbes y Ucayali, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 270-2020-VIVIENDA (29.10.2020)	Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021 y dictan diversas disposiciones	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	<p>Se aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, que como Anexo I (I.1, I.2, I.3 y I.4), forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>El Instructivo para la determinación de la Base Imponible de las Obras Complementarias, Instalaciones Fijas y Permanentes y Edificaciones con Características Especiales, Usos Especiales o Sistemas Constructivos No Convencionales para el cálculo del Impuesto Predial, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial</p> <p>Precisar que las Tablas de Depreciación Nros. 01, 02, 03, y 04 por antigüedad y estado de conservación según el material estructural predominante vigentes para el Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran contenidas en el Anexo I del Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 172-2016-VIVIENDA y modificatorias.</p>

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 228 (28.10.2020)	Aprueban valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el ejercicio fiscal 202	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	<p>Se aprueba, los valores arancelarios de los planos prediales de los distritos de la Provincia Constitucional del Callao, vigentes para el ejercicio fiscal 2021, que se detallan a continuación: - Callao (Cercado): Láminas A17, B17, B18, B19, B20, B21, B22, C18 y C19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ventanilla: Láminas A25, A26, B22, B23, B24, B25, B26, C23, y C24. - Bellavista: Láminas B17, C17 y C18 - Mi Perú: B25 - Carmen de la Legua Reynoso: Lámina C18 - La Punta: Lámina A17 - La Perla: Láminas B17 y C17. <p>Se dispone remitir la presente Resolución en copia certificada y los planos prediales escaneados debidamente sellados y suscritos en un DVD, a la Dirección de Urbanismo y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO DE ALCALDÍA N° 015 -2020-ALC/MSI (29.10.2020)	Prorrogan vigencia de la Ordenanza N° 517-MSI, que aprobó la condonación extraordinaria del interés moratorio de deudas tributarias por el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO	Se aprueba prorrogar, hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2020, la vigencia de la Ordenanza N° 517-MSI, Ordenanza que aprueba la condonación extraordinaria del interés moratorio de deudas tributarias en el distrito de San Isidro, por el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19; prorrogada por Decreto de Alcaldía N° 012-2020-ALC/MSI.